



RESOLUCIÓN No. 2833 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

OLGA DEL CARMEN PARALES ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.713, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública OLGA DEL CARMEN PARALES ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.713, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 8 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 05 NOV 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	<i>Ruth Fabiola Murillo</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	VB
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			